

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 171- GADMLA -2020

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N°. 00111-DGDITH-GADMLA-2020, se recomendó proceda a realizar el proceso para la contratación de una consultoría especializada denominada “Fortalecimiento Institucional del GADMLA”, mediante el sistema nacional de contratación pública, tipo de contratación directa, considerando que el presupuesto referencial de la consultoría es de 65.000,00 (Sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), se sugiere contratar con el consultor: FAUSTO FABIÁN ANDRADE MONTALVO, R.U.C. 1703880755001, para lo cual se anexó el estudio de mercado, presupuesto referencial, informe ejecutivo – pliegos, informes técnicos y la certificación presupuestaria N°. 509.

Que, el 24 de abril de 2020, se suscribe el contrato N°. 34-2020-GPS-GADMLA, entre el Ing. Abraham Freire Paz, Alcalde de Lago Agrio y el Ing. Fausto Fabián Andrade M, Contratista – Consultor, que tiene como objeto el desarrollo de la Consultoría de fortalecimiento institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

Que, mediante Memorando N°. 0427-A-GADMLA-AD-2019-2023, del 18 de mayo de 2020, se me nombra administrador del contrato N°. 34-2020-GPS-GAMDLA, cuyo objeto es “Consultoría de Fortalecimiento institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio”.

Que, el Comité de Gestión de Calidad de Servicio y Desarrollo Institucional, mediante informe técnico final recomendó al Alcalde aprobar la nueva estructura organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, para previo conocimiento del Concejo Municipal.

Que, mediante Informe Técnico No. 376-DGDITH-GADMLA-2020, de fecha 3 de diciembre de 2020, el Eco. Pedro Vera Trujillo, Director de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional (e), recomienda lo siguiente:

- a) En virtud de que se cuenta con el informe jurídico favorable, recomendando suscribir la correspondiente Resolución Administrativa que aprueba la nueva estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio;
- b) Una vez aprobada la nueva estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, se deberá poner en conocimiento la correspondiente Resolución Administrativa al Concejo Municipal.

Que, en el Quinto Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del cuatro de diciembre del dos mil veinte, tal como consta en el acta de esta sesión: Conocimiento del informe Técnico N° 376-DGDITH-GADMLA-2020, sobre el Orgánico Funcional de la Municipalidad.-

Que, luego del análisis y debate del referido expediente por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad,

RESUELVE:

Dar por conocido el informe técnico No. 376-DGDITH-GADMLA-2020.---
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 04 de diciembre de 2020.


Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

